

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.935

Miércoles 21 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1929614

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 393 exento.- Santiago, 16 de febrero de 2021.

Visto:

El ordinario N° 237, de 2020, de la Intendencia Regional de Antofagasta; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado a los Gobiernos Regionales, principalmente respecto a las labores que efectúa el señor Intendente, debiendo contar con automóviles sin distintivo fiscal que permita la movilidad en todas las provincias, comunas y localidades que comprenden su zona de acción, y con el fin de brindar seguridad e integridad a la Autoridad que hace uso de este bien fiscal, como para las autoridades que visitan la región.

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, exentos del disco fiscal, al vehículo de la dotación de la Intendencia Regional de Antofagasta, que se individualiza a continuación:

Vehículo	Automóvil
Marca	Peugeot
Modelo	508 ALLURE 2.0 HDI 165HP EAT6
Año	2019
Motor	10WAVJ0750132
Chasis	VF38DRHHAKL001516
Color	Gris Artense
I.N.R.V.M.	LDWC.27-4
Patente	LDWC-27

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente, Cristián García-Huidobro Correa, Subsecretario del Interior (S).